

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS (CONUPROMI)

A- CONSULTAS ON LINE: la atención vía online es una herramienta que permite el abordaje del tratamiento de los pacientes que así lo requieran garantizando el cumplimiento del decreto presidencial 297/20 de aislamiento obligatorio. Es necesario que **el Estado exija al Instituto de Previsión Social (IPS) y demás obras sociales** la aceptación de esta metodología y que nos brinden un código de atención específico (hasta Ahora OSDE, Swiss Medical, Prevención Salud y Aca Salud, con muy pocos prestadores) para brindar nuestro servicio a los grupos de riesgo, evitando la exposición y mantener el resguardo para los mismos, sin perder su tratamiento.

B- CONSULTAS DOMICILIARIAS DE EMERGENCIAS:

1. Atención para pacientes prioritarios: pediátricos y adultos con afecciones respiratorias y gastrointestinales con Soporte Nutricional (Enteral o Parenteral).
2. La vestimenta del Lic. en Nutrición deberá contar con barbijo N-95 o tapabocas, antiparras y en caso de que el paciente tenga expectoración máscara de impresión en 3D. Camisolín de protección de vestimenta (ambo) de 1 solo uso y cubre zapatos.
3. El Lic. en Nutrición deberá respetar las directivas de distanciamiento y realizará la higienización de manos con correcto lavado con agua y jabón, además de la utilización de alcohol en gel durante y luego de la atención de cada paciente.
4. Quedan suspendidas la administración de todo tipo de fórmulas artesanales. Solo se podrán indicar Fórmulas o Nutroterápicos en envase cerrados.

C- CONSULTAS PRESENCIALES:

- 1- El Horario de Atención será de 8 a 12hs y 14 a 16hs.
- 2- Los turnos serán espaciados, cada 40 minutos entre pacientes para evitar la aglomeración de los mismos en sala de espera.
- 3- Se podrá utilizar una aplicación para turnos programados y otorgarlos con el distanciamiento del horario estipulado.
- 4- Atendiendo al decreto provincial 450/20, se solicitará al paciente de uso obligatorio al asistir a la consulta presencial barbijo o tapaboca, respetando la distancia de seguridad tanto en la recepción como en el momento de atención con el profesional.
- 5- El paciente asistirá de manera individual, no se permitirá acompañantes en el establecimiento.
- 6- Disponibilidad para el paciente en recepción y en el consultorio privado de alcohol en gel.
- 7- La limpieza y desinfección (con agua lavandina, alcohol al 70%, entre otros) de espacios comunes, sala de espera y baño de la institución será realizada a cargo del personal de limpieza de cada institución de salud donde el Lic. en Nutrición se encuentre ejerciendo su jornada laboral.
- 8- En los grupos de riego (adultos mayores, embarazadas, niños y discapacitados) la consulta y asesoramiento nutricional se realizará vía online o domiciliaria.
- 9- El uso del ascensor (en caso que la estructura edilicia lo disponga) será de uso exclusivo para los pacientes que no puedan utilizar las escaleras. Y el mismo será desinfectado con alcohol (diluido al 70%) periódicamente para mantener las normas higiénicas y que no sean un foco de contaminación.
- 10- Cada Lic. en Nutrición realizará la higienización de manos con correcto lavado con agua y jabón, además de la utilización de alcohol en gel entre la atención de cada paciente, además de la desinfección correcta de los

elementos a utilizar con el mismo, como ser balanza, escritorio, sillas, cinta métrica, computadora, entre otros.